

Novedades en Banca y Finanzas

La Superintendencia de Seguros modificó la forma del registro y tenencia de libros y registros similares para las aseguradoras

La Superintendencia de Seguros ("SIS") anunció modificaciones en la forma de registro de datos para las entidades aseguradoras, a través de la Resolución SS.SG. N° 157/23 que modifica la Resolución SS.SG. N° 166/06. Estos cambios entrarán en vigor a partir del 1 de septiembre de 2023.

La primera modificación se encuentra en el Anexo I de la Resolución SS.SG. N° 166/06, donde el primer párrafo ha sido redactado de la siguiente manera: "El nombre del archivo deberá ser el código (de cuatro dígitos) de la Entidad Aseguradora, de acuerdo con lo establecido por la SIS, más el año y mes del movimiento. La extensión del archivo deberá ser TXT. Ejemplo: 7036200607.txt".

Con el segundo cambio, se ha modificado el Largo, la Descripción y el Formato del campo "Identifica la aseguradora" del Registro Tipo-1 "Registro Cabecera" establecido en el Anexo I de la Resolución SS.SG. N° 166/06, estableciéndose la configuración para dicho campo como sigue:

Campo	Tipo	Largo	Descripción	Formato
Identifica la Aseguradora	Numérico	04	Código de la Entidad Aseguradora establecido por la Superintendencia de Seguros.	9999

Asimismo, en el tercer ajuste, se ha modificado el Largo y el Formato del campo "Identifica el usuario" del Registro Tipo-1 "Registro Cabecera" establecido en el Anexo I de la Resolución SS.SG. N° 166/06, estableciéndose la configuración para dicho campo como sigue:

Campo	Tipo	Largo	Descripción	Formato
Identifica el Usuario	Alfanumérico	20	Nombre de la cuenta de usuario responsable del envío de informaciones a la Superintendencia de Seguros	aaaaaaaaaaaaaaaaaaaa

Contacto



Cynthia Fatecha
Socia
cfatecha@vouga.com.py
+595 21 202049



Carlos Vouga
Socio
cvouga@vouga.com.py
+595 21 202049